Advertido error en el texto remitido para su inserción de la mencionada Orden, se transcribe a continuación las rectificaciones correspondientes:

1. En la página 38130, en el apartado correspondiente a la sede de los Tribunales, donde dice: «A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Subdirección General de Gestión de Personal, calle San Bernardo, número 62, planta 2.ª, 28008 Madrid, teléfono 390 22 88», debe decir: «A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Subdirección General de Gestión de Personal, calle Ocaña, 151, planta 2.ª, 28071 Madrid, teléfono 390 42 59».

2. En la página 38135, en el anexo III. en el apartado correspondiente al Tribunal titular de Juristas, donde dice: «Vocal: Don Javier

diente al Tribunal titular de Juristas, donde dice: «Vocal: Don Javier Borrego Borrego, Letrado del Estado», debe decir: «Vocal: Don Javier Borrego Borrego, Abogado del Estado».

3. En la página 38135, en el anexo III, en el apartado correspondiente al Tribunal suplente de Juristas, donde dice: «Vocales: Doña Margarita Temprano Paya, Cuerpo Técnico de ICONA; doña Gloria Calvo Díaz, Letrada del Estado», debe decir: «Vocales: Doña Margarita Temprano Payá, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos; dona Gloria Calvo Díaz, Abogada del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1991.-P. D., el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Sres. Presidentes de los Tribunales.

5961

ORDEN de 12 de febrero de 1991 por la que se da nueva redacción a la reserva de ejercicios y a determinados epígrafes del temario de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina.

Por Orden de 10 de diciembre de 1990, del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes, Escala masculina y femenina.

Como quiera que se ha observado una falta de correspondencia en la reserva de ejercicios, con motivo de la modificación del contenido de los mismos en la presente convocatoria respecto de las anteriores, el apartado segundo del cuarto ejercicio del anexo I, valoración, queda redactado como sigue:

«A tal efecto, los aspirantes que en la fase de oposición anterior hubieren aprobado el primer ejercicio, se les conservara dicha puntuación y estarán exentos de realizar el segundo ejercicio, y la primera parte del tercero en la presente oposición. A los que hubieren aprobado el segundo ejercicio se les conservará dicha puntuación y estarán exentos de realizar la segunda parte del tercer ejercicio.»

Por otra parte, en el anexo II, correspondiente al temario de Derecho Penal, el tema 10, queda redactado como sigue:

«10. Delitos contra las personas: Delitos contra la vida, contra la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor y contra

El tema 12, de la misma parte de Derecho Penal, queda redactado de la manera siguiente:

«12. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos, con especial referencia a la infidelidad en la custodia de presos, los abusos contra la libertad sexual, el cohecho y la detención ilegal.»

Como consecuencia de lo anterior se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que habra de realizarse en la forma establecida en la base 3.2 de la Orden de convocatoria, de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Por lo tanto, la base 1.6 de la orden de convocatoria queda redactada

en la siguiente forma:

«El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de abril, determinandose en la Orden que se indica en la base 4.1, el lugar y la fecha de este ejercicio.»

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-P. D., el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Sres. Presidentes de los Tribunales.

5962

ORDEN de 12 de febrero de 1991 por la que se contempla la calificación del primer ejercício de los aspirantes del turno de promoción interna y se da nueva redacción a determinados epígrafes del temario de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Peniten-

Advertida omisión en las bases de la Orden de 10 de diciembre de 1990, del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, debe anadirse como último parrafo en el anexo I, apartado 2, primer ejercicio, el siguiente:

«La calificación de este ejercicio, para los aspirantes que participen por el turno de promoción interna, será de apto o no apto.»

Por otra parte, en el anexo II, correspondiente al temario, en la parte común para todas las especialidades, el tema 24 queda redactado como

«24. El procedimiento ordinario: Principios fundamentales y ámbito de aplicación. La instrucción. El procesamiento. Conclusión del sumario. El sobreseimiento. El juicio oral.»

El tema 25 de la parte común queda anulado.

Asimismo, en la segunda parte específica correspondiente a la especialidad de Jurista, el tema 16 queda redactado como sigue:

«16. Delitos contra la libertad sexual.»

El tema 25 de esta misma parte específica y especialidad queda redactado como sigue:

«25. Delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos. Delítos contra la salud pública y el medio ambiente. Delitos de peligro.»

Como consecuencia de lo anterior se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que habrá de realizarse en la forma establecida en la base 3.2 de la orden de convocatoria, de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Por lo tanto, la base 1.6 de la orden de convocatoria queda redactada

de la siguiente forma:

«El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de abril, determinandose en la Orden que se indica en la base 4.1, el lugar y la fecha de este ejercicio.»

a presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo!

Madrid, 12 de febrero de 1991.-P. D., el Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Sres. Presidentes de los Tribunales.

5963

RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, categoría trabajadores sociales (Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales-BUP, Intérpretes-Traductores, Jefe de Mantenimiento y Conser-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas par cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, categorias trabajadores sociales (Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales-BUP, Intérpretes-Traductores, Jefe de Mantenimiento y Conservador). Turno libre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspiran-

Primero.—Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas.

Segundo.—Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, números 45 y 21, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia. Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, y el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo los aspirantes que figuran excluidos deberán subsanar el defecto

tivo, los aspirantes que figuran excluidos deberán subsanar el defecto

了。这个时间,我们就是这个时间,这个是这个人的时间就是这个时间,我们就是这个人的时间,我们就是一个人的时间,我们就是一个人的时候,我们就是一个人的时候,我们就是 第一个人的时候,我们就是这个人的话,我们就是一个人的话,我们就是一个人的话,我们就是一个人的话,我们就是一个人的话,我们就是一个人的话,我们就是一个人的话,也可以